



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 334-2011-GR/PR

VISTO:

El Oficio Nº 2478-2011-GRA.GRE.G. de fecha 07 de junio del 2011, mediante el cual la Gerenta Regional de Educación-GRA eleva la propuesta y solicita la designación en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Islay al Lic. Alvaro Fabrizio Salazar Herrera:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2011-GRA/PR de fecha 04 de mayo del 2011, se designó a la Prof. Laura Hortensia Ocharán de Núñez en el cargo de Jefa del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL Islay; cargo al que renunció irrevocablemente mediante Carta de fecha 17 de mayo del 2011:

Que, mediante el documento de visto, la Gerenta Regional de Educación-GRA eleva la correspondiente propuesta, adjuntando su Curriculum Vitae; razón por la que el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa ha dispuesto que se designe al Lic. Alvaro Fabrizio Salazar Herrera para el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la UGEL Islay:

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902 y:

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. ALVARO FABRIZIO SALAZAR HERRERA** en el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Islay:

ARTICULO 2º.- Dar por no ejecutada la Resolución Ejecutiva Regional Nº 318-2011-GRA/PR, desde la fecha de su emisión, por la renuncia irrevocable de su titular.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los SEISCIENTOS días del mes de junio del año dos mil once.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE